



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 201.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N° 264, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Díaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2024 del Área del Cementerio; Decreto Alcaldicio N° 9.451, de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba en el Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente al Cementerio; Memorando N° 07, de fecha 06 de enero de 2025, de la Jefa de Administración y Finanzas del Cementerio Municipal, que solicita que se decrete la subvención municipal correspondiente a la suma de \$70.000.000.- que fue incorporada al presupuesto del sector municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese la subvención municipal correspondiente a la suma de **\$70.000.000.- (Setenta millones de pesos)**, que fue incorporada al presupuesto del sector municipal; de conformidad al Acuerdo N° 264, todos de fecha 15 de noviembre del presente año, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo, respecto al Presupuesto año 2025, **Área Cementerio**.

2.- Los gastos se deberán imputar a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente N°215.24.03.101.003. De este modo, deberán ser transferidos a la cuenta corriente del Cementerio Municipal N°30137284 y reflejados como ingresos en la cuenta N°115.05.03.101.000, del Presupuesto Cementerio Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. *Doy fe*

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Cementerio Municipal

Sec. Municipal